

**ACTA DE LA NONAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024.**

94TA. SESIÓN
ORDINARIA DE
CABILDO
29/Diciembre/23

Con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26, 27, 28, 29, 30 y 30 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las **ocho** horas con **cuatro** minutos del día **veintinueve** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintitrés**, los CC. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional; Rigoberto Bernabé Ramos González, Síndico Municipal; Carolina Aceves Bojorges, Primera Regidora; Raymundo Sánchez Buendía, Segundo Regidor; Leydi Alin Peralta Arellano, Tercera Regidora; Francisco Javier Rivera Medina, Cuarto Regidor; Jonathan Fernando Cerón Roldan, Quinto Regidor; Wendy Jocelyn Reyes Vázquez, Sexta Regidora; y María Rita Salas Arellano, Séptima Regidora; se constituyeron en la sala de cabildos, ubicada en el inmueble para funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, sito en Avenida del Trabajo s/n, Col. Centro, San Juan, Municipio de Chiautla, Estado de México, C.P. 56030; a efecto de celebrar la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, procediendo entonces al registro de los integrantes del ayuntamiento presentes en lista de asistencia para entregarla seguidamente a quien funge como jefa de asamblea.

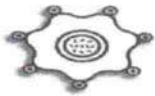
Acto inmediato y en vista de la lista de asistencia, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, declara el quórum legal para sesionar y consecuentemente la apertura de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024.

Acto seguido, Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal declara que en cumplimiento a lo dispuesto por el Párrafo Primero del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, de manera formal y solemne queda instalada la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las ocho horas con siete minutos del día de su fecha.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez, expone a la asamblea el proyecto del orden del día, el que una vez leído y discutido, somete a votación económica de la asamblea, resultando aprobado para regir la presente sesión como a continuación se enlista:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia
2. Declaración de Instalación de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo
3. Lectura del Acta anterior
4. Aprobación del Orden del Día
5. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones para el ejercicio fiscal 2024
6. Propuesta, análisis y en su caso aprobación de tarifas preferencias para el Programa de escrituración del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, para el ejercicio 2024
7. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la actualización de la estructura administrativa del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024
8. Propuesta y en su caso aprobación del nombramiento del titular de la Dirección de Administración del Ayuntamiento de Chiautla Estado de México 2022-2024
9. Propuesta, análisis y en su caso autorización para llevar a cabo las reconducciones, adecuaciones, programáticas y presupuestales del cierre del ejercicio 2023



10. Presentación del seguimiento y cierre del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2023
11. Presentación del avance financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el cierre del ejercicio 2023
12. Presentación del avance financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el cierre del ejercicio 2023
13. Presentación del avance financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del distrito federal (FORTAMUNDF), para el cierre del ejercicio 2023
14. Asuntos Generales
15. Declaración de Clausura de la Sesión

En atención a las formalidades cumplidas con las que se inicia esta sesión, se tienen por desahogados los puntos PRIMERO Y SEGUNDO.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.

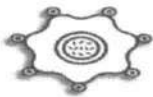
Atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal de Chiautla Maricela Melo Rojas, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del acta anterior, al termino se pregunta a los integrantes del cabildo quien estuviera a favor sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento da lectura a la Orden del día, la cual se somete a consideración de los integrantes del Cuerpo Edilicio, solicitando quien estuviera a favor se sirva manifestarlo levantando la mano, siendo aprobada por Unanimidad de votos.

5. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México,



manifiesta a los integrantes que, considerando que, con fecha 28 de diciembre del presente, la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, para que los Ayuntamientos puedan aprobar la aplicación de estímulos fiscales a favor de los sujetos al pago de impuesto y derechos, debiendo establecer los límites máximos a los que podrán acceder, en este sentido, se propone otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2024, a través de bonificaciones a favor de los sujetos obligados de acuerdo a los siguiente:

Impuesto Predial

IMPUESTO PREDIAL 2024			
Mes	Descuento por pago anual anticipado en una exhibición	Estímulo adicional a usuarios cumplidos en los dos años anteriores	Total del beneficio
Enero	8%	8%	16%
Febrero	6%	6%	12%
Marzo	4%	2%	6%

Derechos por Suministro de Agua Potable

DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE 2024			
Mes	Descuento por pago anual anticipado en una exhibición	Estímulo adicional a usuarios cumplidos en los dos años anteriores	Total del Beneficio
Enero	8%	4%	12%
Febrero	6%	2%	8%
Marzo	4%		4%

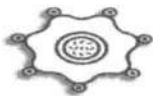
Sector Vulnerable

Comprende; personas pensionadas o jubilada, personas en situación de orfandad menores de 18 años a través de las personas que legalmente los representen de acuerdo con los ordenamientos aplicables y según corresponda, personas en situación de discapacidad, personas adultas mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas, cuya percepción diaria, no rebase tres salarios mínimos generales vigentes, así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal; se otorgara una bonificación del 34% en el pago del Impuesto Predial, durante el ejercicio 2024, la bonificación, se aplicará al propietario o poseedor que acredite que habita el inmueble; para el caso de que existiera más de un inmueble que cumpla con esta condición, el beneficio solo será aplicable a uno de ellos y para el pago de los derechos por suministro de agua potable, para este mismo sector, se otorgara una bonificación del 38% esta se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones, el beneficio será durante todo el ejercicio 2024, para acceder a los beneficios los interesados deberán acreditar estar en el supuesto.

SECTOR VULNERABLE		
Periodo del Beneficio	Impuesto predial 2024	Derechos por Suministro de Agua Potable 2024
Enero a diciembre 2024	34%	38%

Predios Destinados a Actividades Agropecuarias, Acuícolas y Forestales

Para los propietarios o poseedores de predios destinados a actividades agropecuarias, acuícolas y forestales, sujetos al pago del Impuesto Predial y también para aquellos que se presenten a regularizar sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2024, se otorgara,



estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% en el pago del impuesto predial corriente y de ejercicios anteriores en su caso, incluyendo también los accesorios legales causados.

SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y FORESTAL		
Periodo del Beneficio	Descuento por pago anual 2024 en una exhibición	Descuento por adeudo del ejercicio 2023 y anteriores, incluyendo sus accesorios
Enero a diciembre 2024	50%	50%

Como parte del programa de regularización a los contribuyentes en rezago del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua potable, se otorgará, estímulos fiscales a través de bonificaciones del 50% incluyendo sus accesorios legales, durante el ejercicio fiscal 2024, esto con el objetivo de incrementar la recaudación y disminuir el rezago, las personas interesadas deberán realizar el pago en una sola exhibición, de acuerdo a los siguiente:

REZAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y AGUA			
Periodo del Beneficio	Bonificación en el pago del Impuesto Predial para el ejercicio 2022 y anteriores	Bonificación en el pago de derechos por suministro de agua potable para el ejercicio 2022 y anteriores	Para el pago del impuesto predial y derechos por suministro de agua potable del ejercicio 2023
Enero a diciembre	50%	50%	sin beneficio

Durante el ejercicio 2024, en el pago de recargos, actualizaciones y multas que se causen con motivo del pago de contribuciones en general, se condone el 50%.

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

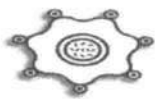
ACUERDO 089/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXI y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 9, 10, 18 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero: Se aprueban los estímulos fiscales a través de bonificaciones para el ejercicio fiscal 2024 y se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo su aplicación a favor de los contribuyentes obligados al pago del impuesto predial y a los usuarios en el pago de los derechos por suministro de agua potable a partir del día primero de enero de 2024.

Segundo: Se aprueba la condonación del 50% en el pago de recargos, actualizaciones y multas que se causen en el pago de contribuciones en general durante el ejercicio 2024, según sea el caso.

Tercero: Los beneficiados del sector vulnerable, deberán presentar al momento de realizar su pago, copia del documento que acredite estar en el supuesto y para los



poseedores o propietarios de terrenos dedicados al sector primario, deberán presentar constancia expedida por la dirección del campo municipal, que acredite el supuesto.

Cuarto: Los efectos del presente acuerdo tendrán vigencia a partir del día primero de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Quinto: Los presentes estímulos fiscales no son acumulables con otros aprobados por el Municipio.

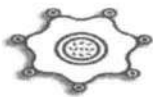
Sexto: Los contribuyentes interesados en regularizar su situación fiscal, deberán realizar el pago del monto determinado de la contribución y sus accesorios en una sola exhibición.

6. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TARIFAS PREFERENCIAS PARA EL PROGRAMA DE ESCRITURACIÓN DE INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, expone a los integrantes que, se recibió una solicitud del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), para que este H. Cabildo pueda aprobar tarifas preferenciales, en el cobro del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, Derechos de Agua y Drenaje, a favor de los beneficiarios del Programa de Escrituración de IMEVIS, considerando que el decreto No. 224, Publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 28 de diciembre de 2023, en el cual se da a conocer Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2024, en este contexto se establece que los Ayuntamientos podrán acordar a favor de los contribuyentes, estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta el 100% en el monto de la contribución, incluyendo los recargos, actualización y multa. En este sentido, se propone otorgar estímulos fiscales para el ejercicio fiscal 2024, a las personas que acrediten estar en el programa de escrituración de IMEVIS de un 50% en razón a que el Municipio no se encuentra fortalecido en recaudación y otorgar el 100% representa un gran incremento de la carga fiscal en el gasto, por otra parte, se busca incrementar la recaudación en la Tesorería Municipal para la solvencia del gasto corriente, con este estímulo se estaría apoyando las acciones del Gobierno Estatal y se apoyaría a los ciudadanos a tener la certeza jurídica de su patrimonio, dicho estímulo se estaría aplicando al corriente y rezago en:

- Impuesto Predial
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles
- Derechos de Suministro de Agua y Drenaje

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:



ACUERDO 090/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXI y XXXIX, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 6, 9, 10, 18 y 20 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero: Se aprueba otorgar estímulos fiscales del 50% a través de bonificaciones durante el ejercicio fiscal 2024 a todos los ciudadanos del Municipio de Chiautla, que estén inscritos en el programa de escrituración del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) en el pago del Impuesto Predial, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles y en Derechos de Suministro de Agua y Drenaje, corriente y rezago incluyendo los accesorios

Segundo: Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo la aplicación del presente acuerdo a favor de los contribuyentes interesados.

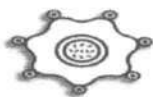
Tercero: Para los beneficios, los interesados deberán presentar a la Tesorería Municipal la constancia expedida por Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS) de su inscripción en el programa de escrituración.

Cuarto: Los efectos del presente acuerdo tendrán vigencia a partir del día primero de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Quinto: Los presentes estímulos fiscales no son acumulables con otros aprobados por el Municipio.-----

7. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Para el desahogo del punto número séptimo del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, comenta a los presentes que, el Organigrama es una representación gráfica de la organización del Ayuntamiento, en la que muestra los cargos jerárquicos, permitiendo analizar la estructura de la organización y a su vez cumple con un rol informativo, por otra parte con la actualización al Manual General de Organización del Municipio de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, tenemos la obligación de alinear el Organigrama con el Manual, en este sentido se propone fusionar la Dirección de Educación y la Dirección de Cultura, para quedar como Dirección de Educación y Cultura, así mismo se propone crear la Dirección de Administración quien tendrá a su cargo la jefatura de Recursos Humanos, así como la responsabilidad de llevar a cabo los procesos adquisitivos, con el propósito de eficiente y transparentar el ejercicio de los recursos, con respecto a la Jefatura de Adquisiciones esta formara parte de la Dirección de Administración, en Tesorería Municipal, el área de Planeación, pasara a ser la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) quien dependerá de la Secretaria Técnica, por consiguiente el

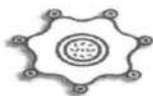


Organigrama quedaría de la siguiente forma en texto y gráfica:

1. Secretario del Ayuntamiento
 - a. Archivo Municipal
 - b. Junta Municipal de Reclutamiento
 - c. Cronista Municipal
 - d. Coordinación de Bienes y Patrimonio
2. Secretaría Técnica
 - a. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
3. Secretaría Particular
 - a. Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación Social
4. Dirección Jurídica
5. Contraloría Interna Municipal
 - a. Unidad de Investigación
 - b. Unidad de Substanciación
 - c. Unidad Resolutora
6. Tesorería Municipal
 - a. Jefatura de Catastro Municipal
 - b. Jefatura de Ingresos
 - c. Unidad de Planeación
7. Dirección de Administración
 - a. Jefatura de Recurso Humanos
8. Dirección del Campo
9. Dirección de Ecología y Medio Ambiente
10. Dirección de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria
 - a. Jefatura de Regulación Comercial
11. Dirección de Obras y Servicios Públicos
 - a. Coordinación de Servicios Públicos
 - b. Coordinación de Agua Potable
12. Dirección de Desarrollo Urbano
13. Coordinación Municipal de Protección Civil
14. Dirección de Seguridad Pública
 - a. Coordinación de Cámaras de Vigilancia "A"
 - b. Coordinación de Cámaras de Vigilancia "B"
15. Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública
16. Dirección de Desarrollo Social y Salud
17. Instituto Municipal de la Mujer y Bienestar Social
18. Dirección de Educación y Cultura
 - a. Coordinación de Bibliotecas
19. Dirección de Turismo
20. Dirección de Gobierno
21. Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
22. Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
23. Juzgado Cívico "A"
24. Juzgado Cívico "B"

Organismos Autónomos:

- a. Oficialía del Registro Civil

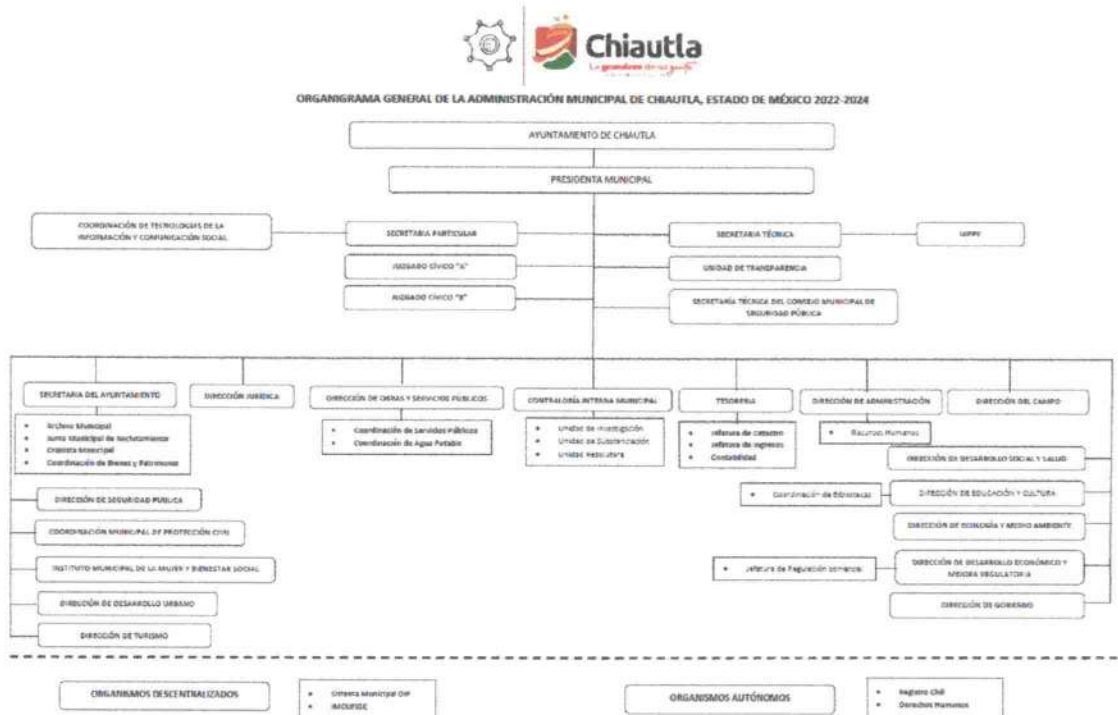


b. Defensoría Municipal de Derechos Humanos

Organismos Descentralizados:

a. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia

b. Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



Acto seguido y una vez que ha sido expuesto, analizado y comentado el punto la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, pregunta a los presentes, si están a favor o en contra del mismo, por lo que el Secretario del Ayuntamiento, atendiendo la instrucción de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a preguntar a los presentes si están de acuerdo con el contenido en los términos en que se ha dado a conocer, por lo tanto, se solicita levantar la mano si están de acuerdo con su contenido, informando el resultado de la votación, que se aprueba por UNANIMIDAD, emitiendo el siguiente:

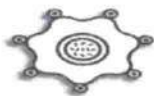
ACUERDO 091/2023

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Ayuntamiento aprueba:

Primero: Se Aprueba la actualización de la estructura administrativa del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024, expuesto y plasmado en la presente acta.

Segundo: Con efectos a partir del día primero de enero de dos mil veinticuatro.

Tercero: Publíquese, en la Gaceta Municipal de Chiautla, Estado de México.



8. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CHIAUTLA ESTADO DE MÉXICO 2022-2024.

Para el desahogo del punto número ocho del orden del día, la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, expone a los presentes que es menester el nombrar al Director de Administración del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, 2022-2024, en consecuencia, del punto anterior en el que se aprobó la creación de la misma Dirección con el propósito de cumplir con la normatividad en los procesos adquisitivos, se propone para su análisis y discusión el nombramiento del Director de Administración, para la Licenciada en Administración Dafne Yamilet Sosa Morales, presentando para ello su curriculum vitae de la referida.

Hechas las manifestaciones por los integrantes del Ayuntamiento, sobre la propuesta de la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional, se somete a votación económica de los integrantes el nombramiento de la Licenciada en Administración Dafne Yamilet Sosa Morales, como Directora de Administración del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2022-2024, lo que resulta aprobado por unanimidad de los presentes emitiendo el siguiente:

ACUERDO 092/2023

Con fundamento en el artículo 128 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII 32, 48 fracción VI y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba:

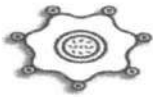
Primero: Se nombra a la Directora de Administración del Ayuntamiento de Chiautla Estado de México 2022-2024, a la Licenciada en Administración Dafne Yamilet Sosa Morales.

Segundo: Con funciones a partir del día primero de enero del dos mil veinticuatro.

Tercero: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para notificar el presente acuerdo a la Directora de Administración para su conocimiento.-----

9. PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS RECONDUCCIONES, ADECUACIONES, PROGRAMÁTICAS Y PRESUPUESTALES DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, expone a los integrantes, que el Tesorero Municipal, mediante Oficio No. CHI/TES/580/2023, solicita se autorice las adecuaciones presupuestales al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2023, con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2023, incluyen reducciones, reasignaciones,



reconducciones, traspasos, ampliaciones de tipo presupuestario y contable en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000, la alineación del tabulador de sueldos y salarios, con fundamento en los artículos 103 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 310, 317, 317 bis, 318, 319, 320 bis del Código Financiero del Estado de México; 2 Fracción X, 18 fracción V, 20 Fracción VI inciso D, 38, 56, 57, 58 del reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y demás disposiciones normativas aplicables en la materia, todo esto como parte del desarrollo de las actividades administrativas, en la que se tiene la necesidad de adecuar la estructura programática, presupuestal, ampliaciones y reducciones presupuestales, traspasos internos y externos de los capítulos del gasto, a efecto de llevar a cabo la evaluación programática y que de cierta forma facilite la labor de este ejercicio a fin de verificar el cumplimiento de las metas, para que de este modo nos permita visualizar el panorama más real en el desarrollo de las actividades de esta administración 2022-2024 y estar en condiciones en el siguiente ejercicio de llevar a cabo, el egreso más apegado a la realidad, presentando un ANEXO I al oficio en mención, mismo que se agrega al presente acta en la que se da lectura, de todo esto en coordinación con la UIPPE se solicitó a cada área del Ayuntamiento las actividades, con la finalidad de poder ejecutar los traspasos presupuestarios con la finalidad de dar suficiencia presupuestal a dichas erogaciones que son las de más relevancia, manteniendo con ello un equilibrio presupuestal.

Una vez comentado, analizado y discutido propuesta de ampliación, reducciones presupuestales del ingreso y egreso, los dictámenes de reconducción, las modificaciones de metas, adecuaciones programáticas, los traspasos internos y externos entre capítulos del gasto, reconducción, el punto se somete a consideración de los presentes para su autorización el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

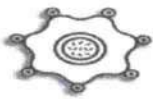
ACUERDO 093/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero y fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, XVIII, XXII, XXXIX y XLVI, 48 fracción I y V, 86, 89 y 90 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla Aprueba:

Primero. - Es procedente la propuesta presentada mediante Oficio No. CHI/TES/580/2023, como ANEXO I que se agrega a la presente acta, se autorizan las reconducciones, ampliaciones, reducciones de metas, actualización programática del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio 2023, con motivo del cierre del ejercicio fiscal 2023, así como también se autoriza a la Tesorería Municipal a ejecutar las reconducciones presupuestarias a través de traspasos presupuestarios interno y externos entre programas, capítulos de gasto y fuentes de financiamiento, ampliaciones y reducciones presupuestales, para el cierre del ejercicio fiscal 2023.

Segundo. - se autoriza la alineación y modificación al tabulador de sueldos y salarios del ejercicio fiscal 2023.

Segundo. - Notifique al Tesorero Municipal y la Jefatura de Planeación el contenido del presente acuerdo para llevar a cabo su cumplimiento.-----



10. PRESENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, comenta a los presentes el seguimiento y cierre al programa anual de obras ejecutadas en el ejercicio 2023, quedando plasmadas en el formato PbRM 11 en cual se presenta dentro del anexo I que en este momento se da lectura.

Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

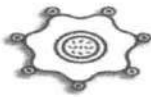
ACUERDO 094/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, VII, XVIII, XXI, XXII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla, se da por enterado, acepta y aprueba, el cierre del programa anual de obras ejecutado del ejercicio 2023.----

11. PRESENTACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM), PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, comenta a los presentes el avance financiero de las obras y/o acciones que se autorizaron con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del Ejercicio 2023, en el que se asignó al Municipio de Chiautla un techo financiero de \$ 9,883,422.53 (nueve millones ochocientos ochenta y tres mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100 m.n.) publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 15 de febrero de 2023, presentando a este Cabildo, los importes ejercidos para llevar a cabo el cierre financiero del fondo, como se menciona a continuación:

OBRAS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
pago a calificadoras crédito BANOBRAS	518,662.10
construcción de alumbrado público en el camino real del cad 0+000 al 0+250, de la comunidad de Atenguillo, municipio de Chiautla	242,242.70
construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en la calle	1,492,199.12



Xalapango del cad 0+000 al 0+227, comunidad de Xalapango, municipio de Chiautla.	
construcción de cubierta para cancha de usos múltiples comunitaria en la comunidad de Atenguillo, municipio de Chiautla.	2,470,853.97
construcción de alumbrado público en el camino real del cad 0+250 al 0+500, de la comunidad de Atenguillo, municipio de Chiautla	242,143.85
construcción de oficinas operativas para seguridad pública, en el barrio de san juan, municipio de Chiautla	484,386.54
construcción de salón de usos múltiples para protección civil en el barrio de san Sebastián, municipio de Chiautla.	988,341.54
construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en la calle Xalapango del cad 0+227 al 0+298, comunidad de Xalapango, municipio de Chiautla.	570,275.79
construcción de andador peatonal en el circuito escolar entre Zaragoza y 2 de marzo, barrio de san juan, municipio de Chiautla.	922,121.00
construcción de cubierta tipo velaría para centro comunitario de Nonoalco, municipio de Chiautla.	1,952,193.53
TOTAL	9,883,420.14
IMPORTE NO EJERCIDO	2.39

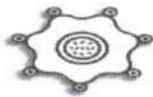
Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 095/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, VII, XVIII, XXI, XXII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla se da por enterado, acepta y aprueba, el cierre de los recursos el recurso destinado para cada una de las obras y/o acciones que se ejercieron con el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del Ejercicio 2023.

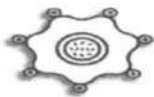
12. PRESENTACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN), PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, comenta a los presentes el avance financiero de las obras y/o acciones que se autorizaron con



recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ejercicio 2023, en el que se asignó al Municipio de Chiautla un techo financiero de \$ 15,956,525.00 (quince millones novecientos cincuenta y seis mil quinientos veinte cinco pesos 00/100 m.n.) publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, presentando a este Cabildo, los importes ejercidos para llevar a cabo el cierre financiero del fondo, como se menciona a continuación:

OBRAS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
construcción de pavimentación con mezcla asfáltica, guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad Chimalpa, calle irrigación / Santiago Chimalpa (Chimalpa)	2,775,253.83
construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Ocopulco, cerrada camino al ejido	255,230.93
construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad san Bartolo, cerrada dos de marzo	121,714.64
construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Huitznahuac, cerrada hidalgo	223,728.17
construcción de alumbrado público en Chiautla localidad Santiago Chimalpa, calle irrigación	492,545.38
construcción de alumbrado público en Chiautla localidad Chiautla asentamiento san juan, avenida independencia	623,517.13
construcción de pavimentación en Chiautla localidad Tepetitlan, calle Ajonjoli	480,000.00
construcción de alumbrado público en Chiautla localidad Ocopulco, camino al ejido	1,068,931.59
construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad Huitznahuac, calle la cruz y cerrada la cruz	965,145.75
construcción de pavimentación con concreto mezcla asfáltica en Chiautla, localidad san francisco, calle roble	1,134,816.60
construcción de pavimentación con concreto mezcla asfáltica en Chiautla, localidad san Sebastián, calle victoria	527,597.97
construcción de pavimentación con mezcla asfáltica en Chiautla, localidad Tlaltecahuacan, calle los reyes	711,443.64
construcción de pavimentación con concreto hidráulico estampado en Chiautla, localidad san juan, calle barzón	887,071.92
construcción de guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad san juan, calle arboledas	404,236.97
construcción de guarniciones y banquetas en Chiautla, localidad santa Catarina, calle pirules	1,056,087.77
construcción de alumbrado público en Chiautla localidad san juan, calle Buenavista	524,631.22
construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Tepetitlan, calle huizache	128,743.37
construcción de red de drenaje sanitario en Chiautla, localidad Amajac, cerrada estrella	120,135.72
construcción de pavimentación en Chiautla localidad Tepetitlan, calle 5 de mayo	400,000.00
equipamiento de calentadores solares en Chiautla (suministro e instalación)	3,021,597.70
TOTAL	15,922,430.30
IMPORTE NO EJERCIDO	34,094.70



Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

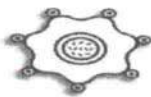
ACUERDO 096/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, VII, XVIII, XXI, XXII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla de da por enterado, acepta y aprueba, el cierre de los recursos de las obras y/o acciones que se ejercieron con del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Ejercicio 2023.-----

13. PRESENTACIÓN DEL AVANCE FINANCIERO DE LAS OBRAS Y/O ACCIONES EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF), PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2023.

Continuando con el siguiente punto de la orden del día en uso de la palabra la C. Maricela Melo Rojas, Presidenta Municipal Constitucional de Chiautla, Estado de México, comenta a los presentes el avance financiero de las obras y/o acciones que se autorizaron con recursos del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ejercicio 2023, en el que se asignó al Municipio de Chiautla un techo financiero de \$22,433,860.76 (veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil ochocientos sesenta pesos 76/100 m.n.) publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 31 de enero de 2023, presentando a este Cabildo, los importes ejercidos para llevar a cabo el cierre financiero del fondo, como se menciona a continuación:

OBRAS Y/O ACCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
reparación y mantenimiento de vehículos de seguridad publica	130,212.01
reparación y mantenimiento de vehículos de protección civil	313,338.96
adquisición de uniformes para los elementos de seguridad publica	244,855.69
adquisición de uniformes para los elementos de protección civil	33,163.29
suministro de combustible para las unidades de seguridad publica	1,890,045.07
suministro de combustible para las unidades de protección civil	218,022.02
adquisición de unidades vehiculares para seguridad publica	1,397,999.99
pago de nómina para los elementos de seguridad pública	4,790,724.38
pago de prima vacacional para los elementos de seguridad pública	180,282.05
pago de aguinaldo para los elementos de seguridad pública	488,661.06
pago de nómina para los elementos de protección civil	280,961.83
pago de prima vacacional para los elementos de protección civil	9,778.75



pago de aguinaldo para los elementos de protección civil	26,076.67
pago aportaciones issemym para los elementos de seguridad pública y protección civil	1,250,501.64
evaluaciones de control de confianza para los elementos de seguridad publica	44,000.00
análisis antidoping para los elementos de seguridad publica	66,816.00
remodelación de jardín central en la localidad de san Lucas huitzilhuacan	2,325,793.24
construcción de centro comunitario en la localidad de Amajac	1,502,537.50
construcción de centro comunitario en la localidad de Huitznahuac	-
rehabilitación de alberca de la unidad deportiva plaza estado de México	2,636,700.23
construcción de pavimentación con concreto hidráulico en Chiautla, localidad Tepetitlan, avenida independencia	4,613,230.03
pago de energía eléctrica para alumbrado publico	2,093,233.68
construcción de alumbrado público en Chiautla, localidad Huitznahuac, camino a chiconcuac	1,730,000.05
construcción explanada en centro comunitario, Huitznahuac	515,345.98
TOTAL	26,782,280.12

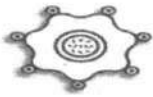
Una vez expuesto y comentado el punto, la Presidenta Municipal Constitucional, Maricela Melo Rojas, instruye al Secretario del Ayuntamiento, para someter a votación, el cual es aprobado por unanimidad emitiendo el siguiente:

ACUERDO 097/2023

Con fundamento en los artículos 115 fracción I párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, VII, XVIII, XXI, XXII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Chiautla se da por enterado, acepta y aprueba, el cierre de los recursos de las obras y/o acciones del Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ejercicio 2023.

14. ASUNTOS GENERALES.

No habiendo asuntos generales que hacer constar y en vista que la orden del día se ha agotado conforme se aprobó, la C. Maricela Melo Rojas, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional, declara la clausura de la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Administración 2022-2024, siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día de su fecha.



Maricela Melo Rojas
Presidenta Municipal Constitucional



Rigoberto Bernabé Ramos González
Síndico Municipal



Carolina Aceves Bojorges
Primera Regidora



Raymundo Sánchez Buendía
Segundo Regidor



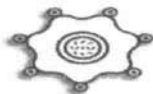
Leydi Alin Peralta Arellano
Tercera Regidor



Francisco Javier Rivera Medina
Cuarto regidor



Jonathan Fernando Cerón Roldan
Quinto Regido



Wendy Jocelyn Reyes Vázquez
Sexta Regidora

María Rita Salas Arellano
Séptima regidora

Con fundamento en los artículos 30 y 91 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el suscrito Secretario del Ayuntamiento levantó la presente acta para hacer constar la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo del veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Jesús Eduardo Román Sánchez
Secretario del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México, Administración 2022-2024